

PROVIDENCIA, 20 FEB 2025

EX.N° 296 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°981 de 9 de julio de 2024, se ratificó el Convenio "Tarjeta soy Providencia", suscrito con fecha 28 de junio de 2024, entre SAN JOSE HOME CARE SPA, RUT N°76.508.321-4 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.-

2.- El correo electrónico enviado por la empresa San José Home Care SpA, desde la casilla electrónica coordinacion@sjh.cl con fecha 20 de enero de 2025 a las 18:07 horas a la casilla electrónica scontrerasm@providencia.cl.-

3.- El Memorándum N°2.878 de 12 de febrero de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

DECRETO:

Póngase término anticipado, a contar del 20 de enero de 2025, al Convenio "Tarjeta soy Providencia", suscrito con fecha 28 de junio de 2024, entre SAN JOSE HOME CARE SPA, RUT N°76.508.321-4 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°981 de 9 de julio de 2024.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

PCG/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución:

- Interesada
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control
 - Dirección de Jurídica
 - Archivo
- Decreto en Trámite N° 624.7

NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)